



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

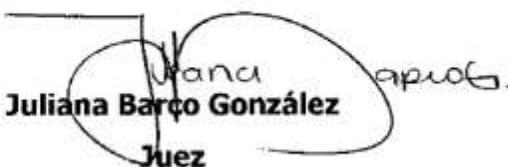
Medellín, primero de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00789

Asunto: incorpora.

Se incorpora la respuesta proferida por la Cámara de Comercio de Medellín. Vencido el término concedido a la Oficina de Catastro, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

*Medellín, 4 dic de 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e46ddd5379c39e759bce881996039e6f41b896036bba4e899dad8aefaf2a73a**

Documento generado en 01/12/2023 03:41:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>